

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 7 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Farmacéutico/a de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se anuncia la publicación de dichas listas.*

Advertido error material en la Resolución de 7 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Farmacéutico/a de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se anuncia la publicación de dichas listas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 156, de 14 de agosto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

- Páginas núms.: 29 y 30.

Donde dice:

«Cuarto. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para formular alegaciones contra la misma según lo establecido. Las alegaciones se presentarán cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas al concurso de traslado, a través de la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).»

Debe decir:

«Cuarto. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que deberá evaluar los méritos conforme a lo previsto en el Baremo de la Resolución de Resolución de 6 de junio de 2019 (BOJA núm. 111, de 12 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Farmacéutico/a de Atención Primaria, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

Quinto. Las personas concursantes (...)

Donde dice:

«ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E01 PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL  
 E02 NO APORTAR NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA  
 E03 NO JUSTIFICAR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA  
 E04 PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO  
 E05 NO APORTAR EN PLAZO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA »

Debe decir:

«ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E01 PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL  
 E02 NO APORTAR NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA  
 E03 NO JUSTIFICAR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA  
 E04 PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO  
 E05 NO APORTAR EN PLAZO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

FARMACÉUTICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JOSÉ ANTONIO	OTERO FERNÁNDEZ	PRESIDENTE/A	ARTURO ENRIQUE	DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO/A	NICOLASA	IZQUIERDO EXÓSITO	SECRETARIO/A	ESTHER	DELGADO SOLANA
VOCAL	MARÍA DOLORES	PÉREZ PACHECO	VOCAL	CAROLINA	PAYA GINER
VOCAL	JUAN CARLOS	DOMÍNGUEZ CAMACHO	VOCAL	JOSÉ MARÍA	SALMERÓN ZAMORA
VOCAL	CARMEN	SABORIDO CANSINO	VOCAL	MANUELA	MÁRQUEZ FERRANDO »

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.